

Señores Asociados

Asamblea General

COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE TRANSPORTE DE SANTANDER - CETER

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

1. Informe sobre los estados financieros

En mi calidad de Revisor Fiscal, designado por la Firma HR AUDITORES S.A.S., he auditado los estados financieros de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA Y DE TRANSPORTE DE SANTANDER CETER**, que comprenden el estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2023, comparado con el 31 de diciembre del 2022, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, por el año 2023, así como un resumen de las políticas contables significativas, preparados de acuerdo al nuevo marco técnico normativo contable aplicable en Colombia

2. Responsabilidad de la Administración

Los estados financieros certificados que se adjunta son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo, y del control interno que la administración consideró necesario para elaborar la preparación de los estados financieros y que estén libres de incorrección material debido al fraude o error, además en aplicación de las instrucciones emitidas por el Consejo de administración de aplicar políticas contables apropiadas y establecer las estimaciones contables razonables.

En la preparación de los estados financieros la administración es responsable de valorar la capacidad que tiene la Cooperativa para continuar como negocio en marcha, según se ha revelado en las notas a los estados financieros. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión de la información financiera de la Cooperativa.

3. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable, que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material debido al fraude o error; Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las normas internacionales de auditoría (NIA), detecte una incorrección material cuando



existe, las incorrecciones materiales pueden darse por fraude o error, y se consideran materiales si individualmente o de forma agregada influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basados en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas internacionales de auditoría (NIAs), aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría, lo que conlleva a:

- Identificar y valorar los posibles riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión del auditor.
- Evalué las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización del principio contable de la Cooperativa como negocio en marcha, sobre la base de la evidencia de auditoría, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logran una representación fiel.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la afectación del control interno de la entidad.
- Comunicué a los responsables del gobierno de la entidad cuestiones del alcance del trabajo en los informes presentados durante el año 2023.

4. Opinión

De acuerdo al examen de auditoría, sobre los estados financieros mencionados de la *Cooperativa Multiactiva Y De Transporte De Santander* por el periodo comprendido entre



el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, sus políticas contables y las notas a los estados financieros, en mi opinión, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Cooperativa. **Expreso una opinión favorable.**

5. Fundamento de la opinión

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría (NIA) aceptadas en Colombia DUR 2420 del 2015, que se sustenta en una planeación, ejecución, e informes presentados a la administración de las actividades desarrolladas durante el periodo.

Soy independiente de la Cooperativa, de conformidad con el código de ética para profesionales de la contabilidad, contenidas en las normas de aseguramiento establecidas en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades éticas en la ley 43 de 1990 y el código de ética de la IFAC.

6. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

- Manifiestar que la Cooperativa ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y consejo de administración.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros.
- La Cooperativa ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.
- La actuación de los administradores, en el transcurso del año 2023, estuvo enfocada al direccionamiento de la Cooperativa, en cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.
- La evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de las pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Cooperativa, no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes.



- En relación con los aportes al sistema de seguridad social, en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1.999 y con base en el alcance y resultado de las pruebas practicadas, hacemos constar que, en el año 2023, la Cooperativa presentó la información requerida en la Planilla Integrada de Liquidación de Seguridad Social.
- En cumplimiento con la Ley 603 de 2.000 el software utilizado por la Cooperativa se encuentra debidamente licenciado.
- Manifestamos que, no tenemos conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros del año 2023, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de la Cooperativa.
- La Cooperativa cuenta con manuales de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo debidamente aprobados por el Consejo de Administración, igualmente cuenta con un Oficial de Cumplimiento nombrado y capacitado, quien ha realizado el monitoreo y seguimiento a las operaciones de la Cooperativa, reportando los informes sobre el desarrollo de sus funciones al Consejo de Administración.
- Durante el año 2023, se verifico el cumplimiento del envío de los informes requeridos a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- Se informa que la administración de la Cooperativa estuvo atenta a los diversos cambios normativos relacionados con el SARLAFT en el año 2023 y el Oficial de Cumplimiento realizo las adaptaciones y modificaciones pertinentes al sistema.



HECTOR DANIEL RANGEL BLANCO

Revisor Fiscal

T.P. 33133-T

Delegada de la firma HR AUDITORES SAS

Tarjeta Profesional de la firma JCC 1286

Bucaramanga, Febrero 19 del 2024